

ORDENANZA 6.–PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS Y CULTURALES

A los efectos del cobro de las tasas correspondientes a la ordenanza número 6, se considerarán empadronados exclusivamente aquellos que tengan una antigüedad mínima de 6 meses.

A.–Polideportivo municipal.

–Pista cubierta del polideportivo:

- Persona asociada: 23,50 euros/hora/grupo con luz incluida.
- Persona no asociada: 48,00 euros/hora/grupo con luz incluida.
- Equipos deportivos federados usuarios del polideportivo municipal que utilicen sus pistas para la actividad deportiva de entrenamientos y desarrollo de partidos de competición: 25,00 euros/año.

–Pistas exteriores: en los importes establecidos está incluido el consumo energía eléctrica (futbito, pádel, tenis):

- Persona asociada: 5,00 euros/hora/grupo con luz incluida.
- Persona no asociada: 7,00 euros/hora/grupo con luz incluida.
- Uso de salas del polideportivo no ocupadas por actividades de la empresa gestora 14,00 euros/hora.

–Uso de las pistas exteriores por Entidades de carácter social o cultural sin ánimo de lucro de ámbito local: 10,50 euros/día.

Las personas cesionarias para la realización de eventos fuera de la actividad normal del polideportivo deberán de presentar una fianza de 300,00 euros así como un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños y perjuicios que pudieran ocasionar y contratarán los gastos de limpieza consecuencia del evento con la empresa adjudicataria de la gestión del polideportivo.

–Abonos polideportivo:

1.–Entrada diaria.

Ver tabla completa

EDAD	DÍA ENTERO
Mayores 16 años	5,00 euros
De 9 a 15 años	4,00 euros
De 3 a 8 años	2,00 euros

2.–Abonos.

Ver tabla completa

EDAD	ABONOS		
	MENSUAL	TRIMESTRAL	ANUAL
Mayores de 65 años	25,00 euros	50,00 euros	165,00 euros
De 19 a 65 años	30,00 euros	60,00 euros	200,00 euros
De 16 a 18 años	25,00 euros	50,00 euros	165,00 euros
De 9 a 15 años	12,00 euros	23,00 euros	45,00 euros
De 3 a 8 años	10,00 euros	15,00 euros	26,00 euros

–Matrículas: 36,00 euros.

–Tasa por alquiler de taquillas en el polideportivo municipal: 3,00 euros, al mes, las de los vestuarios generales y por 2,00 euros, las de recepción.

–Los abonos de carácter mensual, no abonarán matrícula.

–Las cuotas del polideportivo se abonarán, bien de forma anual o trimestralmente por anticipado.

–En los abonos familiares con uno o dos hijos, se aplicará, un descuento del 15%.

–En los abonos a miembros de familias numerosas se aplicará el 50% de descuento.

–En los abonos a miembros de familias monoparentales se asemejarán a las familias numerosas y se aplicará el 50% de descuento.

–A los abonados que justifiquen que están en paro se les aplicará un descuento del 15%, se abonará de una vez y al término del periodo.

–A los abonados mayores de 16 años que presenten certificado de estudiante se les aplicará un descuento del 15%.

–A los abonados que justifiquen una minusvalía superior a un 65%, se aplicará un descuento del 50% siendo gratuito para el acompañante de la persona minusválida, que no haga uso de las instalaciones.

Nota: los descuentos no serán acumulativos y en su caso se aplicará el más ventajoso para el abonado o la abonada.

B.–Piscinas de verano.

1.–Abonos:

Ver tabla completa

EDAD	NO EMPADRONADOS PRECIO TEMPORADA	EMPADRONADOS PRECIO TEMPORADA	1 MES PARA EMPADRONADOS Y NO EMPADRONADOS
Mayores de 65 años	78,00 euros	52,00 euros	40,00 euros
De 19 a 64 años	100,70 euros	67,00 euros	45,00 euros
De 16 a 18 años	78,00 euros	52,00 euros	40,00 euros
De 9 a 15 años	57,10 euros	38,00 euros	30,00 euros
De 3 a 8 años	19,75 euros	13,00 euros	10,00 euros

–En los abonos se aplicará una bonificación del 100%.

- A hijos en edades comprendidas de 3 a 15 años, cuyos dos progenitores sean parados de larga duración o sean perceptores de rentas de inclusión social, previa justificación de encontrarse en dicha situación.

–En los abonos se aplicará un descuento del 50%:

- A las familias numerosas.
- A hijos en edades comprendidas de 3 a 15 años, con un progenitor parado de larga duración o sea receptor de rentas de inclusión social, previa justificación de encontrarse en dicha situación.
- A los que justifiquen una discapacidad superior a un 65%, siendo gratuito para el acompañante de la persona discapacitada, que no haga uso de las piscinas.

2.–Abono 10 entradas (válido para toda la temporada):

Ver tabla completa

EDAD	IMPORTE
Mayores 16 años	42,00 euros
De 9 a 15 años	32,00 euros

De 3 a 8 años	15,00 euros
---------------	-------------

3.–Entradas diarias (se considera tarde a partir de las 16:00 h):

Ver tabla completa

EDAD	DÍA ENTERO	TARDES
Mayores 16 años	6,00 euros	3,50 euros
De 9 a 15 años	4,00 euros	2,50 euros
De 3 a 8 años	2,50 euros	1,50 euros

4.–Entradas por duchas:

Por uso exclusivo de las duchas, participantes en medievales y otros grupos autorizados por el Ayuntamiento 2 euros/persona.

C.–Frontón municipal.

a) Cesión del uso del frontón para la organización de actos.

–Entidades y/o actividades con ánimo de lucro 830,00 euros/día; 155,00 euros/hora.

–Entidades y/o actividades sin ánimo de lucro: 150,00 euros/día; 55,00 euros/hora.

–Entidades de carácter social o cultural sin ánimo de lucro de ámbito local: 12,00 euros/día.

Las personas cesionarias para la realización de eventos deberán presentar una fianza de 300,00 euros así como un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños y perjuicios que pudieran ocasionar y en su caso se les repercutirá los gastos de limpieza consecuencia del evento.

Las entidades incluidas en el Registro de Asociaciones de Olite, quedarán exentas de presentar fianza.

–Alquiler del frontón 5,00 euros/hora/grupo (incluye iluminación y derecho a usar duchas del polideportivo municipal o piscina en verano).

–Para cursos no organizados por el ayuntamiento: 3,60 euros/hora.

D.–Carpa municipal.

Cesión del uso de la carpa municipal para la organización de actos:

(Igual que frontón).

–Entidades y/o actividades con ánimo de lucro 830,00 euros/día; 155,00 euros/hora.

–Entidades y/o actividades sin ánimo de lucro: 520,00 euros/día; 105,00 euros/hora.

–Entidades de carácter social o cultural sin ánimo de lucro de ámbito local: 10,25 euros/día.

–Ceremonias matrimoniales/celebración uniones de hecho: 130,00 euros.

Las personas cesionarias para la realización de eventos deberán presentar una fianza de 300,00 euros así como un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños y perjuicios que pudieran ocasionar y, en su caso, se les repercutirá los gastos de limpieza consecuencia del evento.

Las Entidades incluidas en el Registro de actividades culturales de Olite, quedarán exentas de presentar fianza.

E.–Casa de Cultura.

Ver tabla completa

	AUDITORIO	SALAS DE PLANTAS SUPERIORES
Actos comerciales y reuniones: Para la utilización del salón, se establece una fianza de 90,00 euros	105,00 euros/acto/día	36,00 euros/acto/día
Actos políticos en elecciones	0,00 euros	0,00 euros
Actos culturales concertados	0,00 euros	0,00 euros
Para cursos y actividades no organizados por el ayuntamiento:		
Organizados por asociaciones de interés social	8,50 euros/hora	4,50 euros/hora
Otros	15,00 euros/hora	7,00 euros/hora

Los actos comerciales y reuniones únicamente podrán reservar locales a media jornada o a jornada entera sin prorrateo.

–Cine y teatro:

- Entrada para mayores (a partir de 12 años): 4,00 euros.
- Entrada para menores (de 3 a 11 años): 3,00 euros.
- De 0 a 2 años: entrada libre.

–Exposiciones:

- Exposiciones con ánimo de lucro (el seguro y el cuidador en su caso, serán por cuenta del interesado): 10,25 euros/día.
- Exposiciones sin ánimo de lucro: 0,00 euros.

Todos los actos, lucrativos o no, que requieran que conserje u otro personal municipal que le sustituya preste sus servicios en fin de semana y/o fuera de horario, se incrementarán en 12,00 euros/hora.

F.–Escuelas San Francisco.

- Actividades de interés social sin ánimo de lucro: exento.
- Cursos organizados por asociaciones de interés social: 8,50 euros/hora.
- Otros: 15,00 euros/hora.

G.–Entrada a la exposición de las galerías, Chapitel y Santa Brígida.

–Tarifa general:

- Visita a ermita de Santa Brígida: 5 euros/persona.
- Visita a Torre del Chapitel: 3 euros/persona.
- Visita conjunta a Santa Brígida y Chapitel: 6 euros/persona.

–Grupos de 15 (mínimo) a 20 (máximo) personas:

- Visita a ermita de Santa Brígida: 30 euros/grupo.
- Visita a Torre del Chapitel: 30,00 euros/grupo.

–Familias numerosas:

- Visita a ermita de Santa Brígida: 1,00 euros/persona.
- Visita a Torre del Chapitel: 1,00 euro/persona.
- Niños menores de 10 años: 0,00 euros.
- Empadronados en Olite-Erriberri: 0,00 euros.

H.–Reserva de las galerías medievales.

–Cesión de uso para organización de actos:

- Entidades y/o actividades con ánimo de lucro 520,00 euros/día; 105,00 euros/hora.
- Entidades y/o actividades sin ánimo de lucro: 200,00 euros/día; 65,00 euros/hora.
- Entidades de carácter social o cultural sin ánimo de lucro de ámbito local: 11,00 euros/día.
- Ceremonias matrimoniales/celebración uniones de hecho: 130,00 euros (máximo 3 horas).
- Rodajes de Películas: primer día 505 euros/día; resto de días 75 euros/día.

Las personas cesionarias deberán de presentar una fianza de 300,00 euros así como un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

Las Entidades inscritas en el Registro de Asociaciones de Olite, quedarán exentas de presentar fianza.

I.–Campo de fútbol.

Cesión del uso del campo de fútbol para la organización de actos.

–Entidades y/o actividades con ánimo de lucro 20,00 euros/hora.